

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXIII

Sábado, 15 de junio de 1996

Núm. 136

SUMARIO

	Página
SECCION TERCERA	
Junta de Castilla y León	
Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Delegación Territorial de Soria) haciendo pública la admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación	3073
SECCION CUARTA	
Delegación Provincial de Economía y Hacienda	
Anuncios de la Gerencia Territorial de Zaragoza provincia relativos a la contribución territorial urbana (impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana)	3073-3075
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Unidad de Recaudación Centro sobre trámite de audiencia previa a la declaración de responsabilidad subsidiaria	3075
Anuncio de la Admón. de Arrabal-Puente de Santiago notificando valoración de bienes a efectos de subasta	3076
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias urbanísticas para diversas actividades	3076-3078
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitudes diversas en distintos términos municipales	3079
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 2 rectificando fecha de subasta de bienes muebles	3079
Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente	
Peticiones de aprovechamientos de utilidad pública para 1997	3079
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales 3079-3082	
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3082-3086
Juzgados de Instrucción	3087
Juzgados de lo Social	3087-3088
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad del Sindicato de Riegos de Boquiñeni	
Junta general	3088

SECCION TERCERA

Junta de Castilla y León

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Soria

Núm. 30.928

ADMISION definitiva del permiso de investigación "San Roque" número 1.255, de Soria, y número 2.977, de Zaragoza.

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de un permiso de investigación denominado "San Roque", número 1.255, de Soria, y número 2.977, de Zaragoza, de 140 cuadrículas mineras, para recursos de rocas industriales y de la sección C), sito en los términos municipales de Borobia y Beratón (Soria) y Pomer (Zaragoza), siendo el peticionario José Luis Zurutuza Arratibel, con domicilio en calle Miraconcha, número 4, 4.º A, de San Sebastián (Guipúzcoa).

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en un plazo de quince días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigente.

Soria, 13 de mayo de 1996. — El jefe del Servicio (P.D., en virtud de resolución de 25 de octubre de 1994; BOCL número 211), Gabriel Jiménez Martínez.

SECCION CUARTA

Delegación Provincial de Economía y Hacienda

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA PROVINCIA

Contribución territorial urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Núm. 31.733

Para conocimiento de los titulares de las fincas sujetas al impuesto que a continuación se indican, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del señor gerente territorial recaída en los expedientes relacionados se han desestimado en todos sus puntos interpuestos en su día.

Descripción de datos:

1. Municipio;
2. Expediente;
3. Sujeto pasivo;
4. DNI/NIF;
5. Ultimo domicilio conocido;
6. Situación de la finca;
7. Referencia catastral

1. Calatayud; 2. 942/96; 3. Urgel García, Mateo Raimundo; 4. 17.355.232; 5. Urbanización Galápagos, sin número, de Calatayud; 6. Urbanización Galápagos, 0; 7. 3385201.

1. Calatayud; 2. 10.786/96; 3. Perales Pardos, M. Carmen y dos más; 4. 17.411.358; 5. Paseo de Sixto Celorrio, 16, de Calatayud; 6. Barrio de Mariella, 120A; 7. 8106302.

1. Ejea de los Caballeros; 2. 2.339/89; 3. Zarralanga Gracia, Carmelo; 4. 17.096.701; 5. Caracoles Bardena, 4, de Ejea de los Caballeros; 6. Caracoles Bardena, 4; 7. 8610208.

1. Epila; 2. 2.165/89; 3. Martínez Carilla, Jesús; 4. 17.183.233; 5. Bélgica, núm. 17, de Zaragoza; 6. Camino de la Estación, 8; 7. 0453006.

1. Tauste; 2. 2.009/89; 3. Salas Vicastillo, José Luis; 4. —; 5. Urbanización Las Rozas, 7, de Tauste; 6. Calle Sin Nombre, 3; 7. 5420105.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del

siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de diciembre de 1980 (BOE del día 13).

Al interponerse recurso deberá indicarse la descripción de datos de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 30 de mayo de 1996. — El gerente territorial, Antonio Izquierdo Garay.

Núm. 31.734

Para conocimiento de los titulares de las fincas sujetas al impuesto que a continuación se indican, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del señor gerente territorial recaída en los expedientes relacionados se han estimado en todos sus puntos interpuestos en su día, aprobándose la modificación del catastro urbano y el padrón del impuesto.

Descripción de datos:

1. Municipio; 2. Expediente; 3. Sujeto pasivo; 4. DNI/NIF;
5. Último domicilio conocido; 6. Situación de la finca;
7. Referencia catastral; 8. Valor catastral (año efectos);
9. Fecha de efectos tributarios y catastro urbano;
10. Fecha de efectos en padrón

1. Alfajarín; 2. 1.581/93; 3. Olona Escuer, Jesús M.; 4. —; 5. Edificio Diseminados, sin número, de Alfajarín; 6. Edificio Diseminados, sin número; 7. 1257001; 8. —. 9. 1986; 10. 1997.

1. Calatayud; 2. 377/95-C; 3. Martín García, Francisco; 4. —; 5. Residencial Puente Seco, 26, de Calatayud; 6. Residencial Puente Seco, 26; 7. 3391122; 8. 619.624 (1996). 9. 1996; 10. 1996.

1. Calatayud; 2. 36.377/95; 3. Sanz Herrera, Dionisio; 4. 17.347.492; 5. Barranco Pozas, 28, de Calatayud; 6. Barrio Barranco Pozas, 28; 7. 2993701; 8. 5.747.749 (1996). 9. 1996; 10. 1996.

1. Calatayud; 2. 36.383/95; 3. Chueca Sánchez, José; 4. 17.350.296; 5. Plaza Higuera, 16, de Calatayud; 6. Plaza Higuera, 16; 7. 3391506; 8. 474.007 (1996). 9. 1996; 10. 1996.

1. Calatayud; 2. 36.384/95; 3. Heredero Martínez, Mariano; 4. 17.349.551; 5. Buñuelo, 10, de Calatayud; 6. Buñuelo, 10; 7. 3391514; 8. 730.698 (1996). 9. 1996; 10. 1996.

1. Calatayud; 2. 835/96; 3. Herederos de Pedro Rubio Candeal; 4. —; 5. Explanada Estación, 6A, de Calatayud; 6. Explanada Estación, 6A; 7. 4184920; 8. 576.410 (1996). 9. 1996; 10. 1996.

1. Calatayud; 2. 10.285/96; 3. Rodríguez Yagüe, Alejandro; 4. —; 5. Paz, 17, de Calatayud; 6. Paz, 17; 7. 3494113; 8. 1.394.243 (1996). 9. 1996; 10. 1996.

1. Calatayud; 2. 11.173/96; 3. García Sebastián, José; 4. —; 5. Paseo de Fernando el Católico, 10, de Calatayud; 6. Paseo de Fernando el Católico, 10 (403IZ); 7. 3787801; 8. 2.106.789 (1996). 9. 1996; 10. 1996.

1. Calatayud; 2. 11.173/96; 3. Doñágueda Palacín, Jesús; 4. —; 5. Paseo de Fernando el Católico, 10, de Calatayud; 6. Paseo de Fernando el Católico, 10 (401IZ); 7. 3787801; 8. 2.106.789 (1996). 9. 1996; 10. 1996.

1. Calatayud; 2. 13.432/96; 3. Martínez García, Agustina; 4. —; 5. Carretera Torres, 10, de Calatayud; 6. Carretera Torres, 10; 7. 0471401; 8. 2.010.255 (1996). 9. 1996; 10. 1996.

1. Calatayud; 2. 13.442/96; 3. Sánchez Cuenca, Ricardo; 4. —; 5. Rúa Dato, núm. 9, de Calatayud; 6. Rúa Dato, 9 (10101); 7. 3690104; 8. 21.998.211 (1996). 9. 1996; 10. 1996.

1. Calatayud; 2. 13.908/96; 3. Buceta Gimeno, María; 4. —; 5. Lafuente, núm. 18, de Calatayud; 6. Barrio Rosa Bajo, 30A; 7. 2992606; 8. 787.925 (1996). 9. 1996; 10. 1996.

1. Calatayud; 2. 14.216/96; 3. Domínguez, Abundio (herederos de); 4. —; 5. Paseo de Sixto Celorrio, 48, de Calatayud; 6. Paseo de Sixto Celorrio, 48; 7. 3883211; 8. 13.474.197 (1996). 9. 1996; 10. 1996.

1. Calatayud; 2. 14.219/96; 3. Lázaro Gasca, Vitorio; 4. 17.353.615; 5. Plaza de la Plaza, 1, de Calatayud; 6. Plaza de Embid, 1; 7. 7468901; 8. 1.941.879 (1996). 9. 1996; 10. 1996.

1. Daroca; 2. 212/95; 3. Fuertes Lázaro, Margarita; 4. —; 5. Maestro Mingote, 20, de Calatayud; 6. Maestro Mingote, 20; 7. 3229701; 8. 8.487.983 (1996). 9. 1996; 10. 1996.

1. Daroca; 2. 99/95; 3. Larios Pablo, Antonio; 4. —; 5. Plaza de la Comunidad, 8, de Daroca; 6. Plaza de la Comunidad, 8 (10301); 7. 3128408; 8. 3.212.998 (1996). 9. 1996; 10. 1996.

1. Daroca; 2. 99/95; 3. Larios Oliván, Ricardo y hermanos; 4. —; 5. Plaza de la Comunidad, 8, de Daroca; 6. Plaza de la Comunidad, 8 (1-101); 7. 3128408; 8. 2.512.464 (1996). 9. 1996; 10. 1996.

1. Daroca; 2. 185-186/95; 3. Giménez Hernández, Adolfo; 4. 17.412.090; 5. Valcaliente, 23, de Daroca; 6. Valcaliente, 23 (carga 01); 7. 3028224; 8. —. 9. 1996; 10. 1996.

1. Daroca; 2. 11.768/96; 3. Vicente Moreno, Ana María; 4. 17.189.845; 5. San Adrián de Sasabe, 4, de Zaragoza; 6. Hiladores Altos, 29 (1-101); 7. 3230705; 8. 533.002 (1996). 9. 1996; 10. 1996.

1. Ejea de los Caballeros; 2. 2.382/89; 3. Blasco Sierra, J. Javier y hermano; 4. —; 5. Sádaba, 9, de Ejea de los Caballeros; 6. Sádaba, 9; 7. 3948811; 8. 598.899 (1989). 9. 1989; 10. 1996.

1. Ejea de los Caballeros; 2. 2.410/89; 3. Ciudad Giménez, Carmen; 4. —; 5. Corona, 62, de Ejea de los Caballeros; 6. Corona, 62; 7. 3860002; 8. 2.774.654 (1989). 9. 1989; 10. 1996.

1. Epila; 2. 2.798/89; 3. Hernández Rodríguez, Andrés; 4. —; 5. Matías Pastor Sancho, 32, de Zaragoza; 6. Urbanización Nuestra Señora de Rodanas, sin número; 7. 30DI090; 8. —. 9. —; 10. 1996.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:
—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de diciembre de 1980 (BOE del día 13).

Al interponerse recurso deberá indicarse la descripción de datos de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 30 de mayo de 1996. — El gerente territorial, Antonio Izquierdo Garay.

Núm. 31.735

Para conocimiento de los titulares de las fincas sujetas al impuesto que a continuación se indican, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del señor gerente territorial recaída en los expedientes relacionados se ha atribuido la condición de sujeto pasivo por los inmuebles que se indican a los interesados que se citan, debiendo tributar desde la fecha expresada de conformidad con lo siguientes datos, que se incorporan al catastro urbano y al padrón del impuesto.

Descripción de datos:

1. Municipio; 2. Expediente; 3. Sujeto pasivo; 4. DNI/NIF;
5. Último domicilio conocido; 6. Situación de la finca;
7. Referencia catastral; 8. Fecha de efectos tributarios y catastro urbano; 9. Fecha de efectos en padrón

1. Calatayud; 2. 33.903/95; 3. Manuenda Martínez, Antonio; 4. 17.428.927; 5. Paseo de San Nicolás Francia, 3, de Calatayud; 6. Benedicto XIII, núm. 4; 7. 3992701; 8. 1996; 9. 1996.

1. Calatayud; 2. 36.448/95; 3. Gimeno Gallardo, Juan José; 4. 17.390.574; 5. Paseo de Fernando el Católico, 20, de Calatayud; 6. Paseo de Fernando el Católico, 20; 7. 3986102; 8. 1996; 9. 1996.

1. Calatayud; 2. 36.621/95; 3. Enguita Mateo, Paula; 4. 17.363.082; 5. Paseo de Sixto Celorrio, 1, de Calatayud; 6. Paseo de Sixto Celorrio, 1; 7. 3787101; 8. 1996; 9. 1996.

1. Calatayud; 2. 36.630/95; 3. García Domingo, Francisco Javier y esposa; 4. 17.424.695; 5. M. Puy, 6, de Calatayud; 6. M. Puy, 6 (103DR); 7. 3888606; 8. 1996; 9. 1996.

1. Calatayud; 2. 36.643/95; 3. Molina Remacha, Félix; 4. 17.429.890; 5. M. Puy, 3, de Calatayud; 6. Glen Ellyn, 14 (1-136); 7. 4088206; 8. 1996; 9. 1996.

1. Calatayud; 2. 3.100/96; 3. Ballano Alguacil, Venerando; 4. 17.345.153; 5. Rúa Dato, 51, de Calatayud; 6. Sb. Reloj, 16; 7. 3693239; 8. 1996; 9. 1996.

1. Calatayud; 2. 3.135/96; 3. Comín Antón, José y otro; 4. 17.349.584; 5. Jimeno, 5, de Calatayud; 6. Emilio Jimeno, 5 (101A2); 7. 3886309; 8. 1996; 9. 1996.

1. Calatayud; 2. 3.149/96; 3. Lasa Aznar, Félix y otros; 4. 17.410.560; 5. Levante, 12, de Calatayud; 6. Paseo de Fernando el Católico, 22 (103F); 7. 3986103; 8. 1996; 9. 1996.

1. Daroca; 2. 32.488/95; 3. Asturocard, S.A.; 4. A-58.371.923; 5. Vallés, 2, de San Sadurn de Noya (Barcelona); 6. Urbanización Pinar San Cristóbal, 15; 7. 3153915; 8. 1996; 9. 1996.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:
—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de diciembre de 1980 (BOE del día 13).

Al interponerse recurso deberá indicarse la descripción de datos de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 30 de mayo de 1996. — El gerente territorial, Antonio Izquierdo Garay.

Núm. 31.736

Para conocimiento de los titulares de las fincas sujetas al impuesto que a continuación se indican, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del señor gerente territorial recaída en los expedientes relacionados se ha atribuido la condición de sujeto pasivo por los inmuebles que se indican a los interesados que se citan, debiendo tributar desde la fecha expresada de conformidad con lo siguientes datos, que se incorporan al catastro urbano y al padrón del impuesto.

Descripción de datos:

1. Municipio;
2. Expediente;
3. Sujeto pasivo;
4. DNI/NIF;
5. Último domicilio conocido;
6. Situación de la finca;
7. Referencia catastral;
8. Fecha de efectos tributarios y catastro urbano;
9. Fecha de efectos en padrón

1. Cadrete; 2. 424/94; 3. López Rodríguez, Francisco; 4. 18.212.010; 5. Urbanización Parque Roma, 4D, de Zaragoza; 6. Camino de Olivares, 4K; 7. 06439A0; 8. 1990; 9. 1995.

1. Cariñena; 2. 556/93; 3. Praza, S.A.; 4. —; 5. Carretera de La Almunia de Doña Godina, 2, de Cariñena; 6. Carretera de La Almunia de Doña Godina, 2; 7. 8683201; 8. 1991; 9. 1996.

1. Ejea de los Caballeros; 2. 690/95; 3. Miguel Piracés, Esteban; 4. 16.986.875; 5. Libertad, 39, de Ejea de los Caballeros; 6. Libertad, 39; 7. 3954611; 8. 1989; 9. 1996.

1. Fuentes de Ebro; 2. 10.370/96; 3. De Borja Lechón, José Luis; 4. 17.419.098; 5. Edificio Diseminados, 130, de Fuentes de Ebro; 6. Edificio Diseminados, 130; 7. 5596901; 8. 1991; 9. 1996.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

—Recurso de reposición, regulado por Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre (BOE de 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de diciembre de 1980 (BOE del día 13).

Al interponerse recurso deberá indicarse la descripción de datos de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 30 de mayo de 1996. — El gerente territorial, Antonio Izquierdo Garay.

Núm. 31.737

Para conocimiento de los titulares de las fincas sujetas al impuesto que a continuación se indican, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del señor gerente territorial recaída en los expedientes relacionados se han estimado en todos sus puntos interpuestos en su día, aprobándose la modificación del catastro urbano y el padrón del impuesto.

Descripción de datos:

1. Municipio;
2. Expediente;
3. Sujeto pasivo;
4. DNI/NIF;
5. Último domicilio conocido;
6. Situación de la finca;
7. Referencia catastral;
8. Valor catastral (año efectos);
9. Fecha de efectos tributarios y catastro urbano;
10. Fecha de efectos en padrón

1. Caspe; 2. 943/90 y 636/92; 3. Andreu Arasco, Antonio; 4. 17.677.603; 5. Calle Conde de Guadalhorce, 10, de Caspe; 6. Conde de Guadalhorce, 10; 7. 0316016; 8. —; 9. —; 10. 1996.

1. Daroca; 2. De oficio; 3. Lázaro García, Pilar; 4. —; 5. Alfonso I, 5, de Daroca; 6. Alfonso I, núm. 5 (10202); 7. 3229104; 8. 406.554 (1996); 9. —; 10. 1996.

1. Daroca; 2. De oficio; 3. Aladrén Hernández, Jesús; 4. —; 5. Alfonso I, núm. 5, de Daroca; 6. Alfonso I, núm. 5 (10102); 7. 3229104; 8. 489.374 (1996); 9. —; 10. 1996.

1. Daroca; 2. De oficio; 3. Algás Latorre, Julián; 4. —; 5. Alfonso I, 5, de Daroca; 6. Alfonso I, núm. 5 (10101); 7. 3229104; 8. 564.675 (1996); 9. —; 10. 1996.

1. Daroca; 2. De oficio; 3. Legaristi Lucas, Adela; 4. —; 5. Alfonso I, 5, de Daroca; 6. Alfonso I, núm. 5 (10002); 7. 3229104; 8. 161.302 (1996); 9. —; 10. 1996.

1. Ejea de los Caballeros; 2. 870/90; 3. Pérez Gómez, Santiago; 4. —; 5. Corona, 1, de Ejea de los Caballeros; 6. Corona, 1 (10001); 7. 4060105; 8. 901.565 (1991); 9. 1991; 10. 1996.

1. Ejea de los Caballeros; 2. 871/90; 3. Longás García, Eustaquio; 4. 16.986.421; 5. Corona, 1, de Ejea de los Caballeros; 6. Corona, 1 (10101); 7. 4060105; 8. 689.906 (1991); 9. 1991; 10. 1996.

1. Ejea de los Caballeros; 2. 1.141/90; 3. Pérez Sánchez, Luciano; 4. 16.946.490; 5. Edificio Diseminados, sin número, de Ejea de los Caballeros; 6. Edificio Diseminados, sin número; 7. 3055310; 8. 885.921 (1989); 9. 1989; 10. 1996.

1. Ejea de los Caballeros; 2. 1.388/90; 3. Colás Laborda, Manuel; 4. 73.064.972; 5. Enmedio, 4, de Ejea de los Caballeros; 6. Enmedio, 4 (10101); 7. 3859312; 8. 436.610 (1991); 9. 1991; 10. 1996.

1. Ejea de los Caballeros; 2. 1.388/90; 3. Naudín Lasobras, Santos; 4. 16.987.980; 5. Enmedio, 4, de Ejea de los Caballeros; 6. Enmedio, 4 (10001); 7. 3859312; 8. 338.935 (1991); 9. 1991; 10. 1996.

1. Escatrón; 2. 20.823/92; 3. Sartolo López, Trinidad (herederos de); 4. —; 5. Cinco de Febrero, 77D, de Escatrón; 6. Cinco de Febrero, 77D; 7. 4145610; 8. 1.158.746 (1987); 9. 1987; 10. 1996.

1. Lumpiaque; 2. 2.135/89; 3. Adiego Adiego, María; 4. 17.091.882; 5. Arturo Soria, 307, de Madrid; 6. Plaza de España, 5; 7. 0527022; 8. 2.485.101 (1990); 9. 1990; 10. 1995.

1. Morata de Jiloca; 2. 234/93; 3. Bendicho Bureta, Consuelo; 4. 17.403.016; 5. Madre Ráfols, 6, de Calatayud; 6. Edificio Diseminados, sin número; 7. 0104004 y 00DI025; 8. —; 9. 1991; 10. 1994.

1. Nonaspe; 2. 669/94; 3. Mestre Ráfals, Carmen; 4. —; 5. Zaragoza, 28, de Nonaspe; 6. Zaragoza, 28; 7. 0108018; 8. 1.383.977 (1995); 9. 1995; 10. 1996.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

—Recurso de reposición, regulado por Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre (BOE de 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de diciembre de 1980 (BOE del día 13).

Al interponerse recurso deberá indicarse la descripción de datos de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 30 de mayo de 1996. — El gerente territorial, Antonio Izquierdo Garay.

Núm. 31.738

Para conocimiento de los titulares de las fincas sujetas al impuesto que a continuación se indican, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del señor gerente territorial recaída en los expedientes relacionados se han desestimado en todos sus puntos interpuestos en su día.

Descripción de datos:

1. Municipio;
2. Expediente;
3. Sujeto pasivo;
4. DNI/NIF;
5. Último domicilio conocido;
6. Situación de la finca;
7. Referencia catastral;

1. Pradilla de Ebro; 2. 586/93; 3. Ainaga Plana, Francisco; 4. 16.970.983; 5. Virgen del Rosario, 11, de Pradilla de Ebro; 6. Virgen del Rosario, 11; 7. 4159122.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

—Recurso de reposición, regulado por Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre (BOE de 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de diciembre de 1980 (BOE del día 13).

Al interponerse recurso deberá indicarse la descripción de datos de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación al interesado en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 30 de mayo de 1996. — El gerente territorial, Antonio Izquierdo Garay.

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

Núm. 33.653

El jefe de la Sección de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que habiéndose intentado la notificación personal a María Isabel Gómez de Barreda y Herrero del trámite de audiencia previa a la declara-

ción de responsabilidad subsidiaria que se transcribe, resumido a continuación, no se ha podido practicar, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo (BOE del día 28), y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27), se remite al BOP para su notificación:

«Trámite de audiencia previa a la declaración de responsabilidad subsidiaria:

Por esta Unidad de Recaudación se ha instruido expediente administrativo de apremio para el cobro de determinadas deudas que se dirán.

Realizadas las oportunas actuaciones en fase ejecutiva, no se obtuvo el cobro de las deudas perseguidas, siendo declarado fallido en cada caso el deudor principal, por acuerdo del jefe de la Dependencia de Recaudación.

Según lo dispuesto en el artículo 40-1, párrafo 1, de la Ley General Tributaria (en su redacción por Ley 10 de 1985, de 26 de abril, BOE del día 27), "serán responsables subsidiariamente de las infracciones tributarias simples, y de la totalidad de la deuda tributaria en los casos de infracciones tributarias graves cometidas por personas jurídicas, los administradores de las mismas que no realizaren los actos necesarios que fuesen de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieren el incumplimiento por quienes de ellos dependan o adoptaren acuerdos que hicieran posibles tales infracciones".

Estando usted incurso en el supuesto previsto en el artículo 40-1-1 citado (administrador cuya conducta lleva al incumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas), se inicia el procedimiento administrativo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Recaudación vigente para la declaración de su responsabilidad subsidiaria.

El artículo 37-6 de la misma Ley General Tributaria dispone que "cuando sean dos o más los responsables solidarios o subsidiarios de una misma deuda, ésta podrá exigirse íntegramente a cualquiera de ellos".

Deudas que se citan

Deudor principal: Venecia Difusión Inmuebles, S.A. (NIF A-50165745).

Deuda y extensión de la responsabilidad que se pretende declarar:

A5060095010004188. 8.085.834 pesetas. IVA 1989-92, acta inspección.

A5060095010004199. 2.766.764 pesetas. IVA 1993, acta inspección.

A5060095020004156. 815.687 pesetas. Impuesto sociedades 1993, acta inspección.

A5060095020004167. 1.993.960 pesetas. IVA 1989-92, acta inspección.

A5060095020004178. 1.274.781 pesetas. IVA 1993, acta inspección.

Posible responsable: María Isabel Gómez de Barreda y Herrero (NIF número 22.617.379-F).

En aplicación del artículo 84.2 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por este acto le notifico que, con carácter previo a la declaración de responsabilidad, tiene un plazo máximo de diez días para presentar las alegaciones, documentos y demás medios de prueba que estime oportunos; en el mismo plazo están de manifiesto las actuaciones practicadas para que pueda examinarlas.»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer en la Delegación de la Agencia Tributaria en Zaragoza, Dependencia de Recaudación, en el mismo plazo indicado de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento.

Zaragoza, 12 de junio de 1996. — El jefe de la Sección de Recaudación, Francisco Javier Pérez Alconchel.

ADMON. DE ARRABAL-PUENTE DE SANTIAGO

Notificación de valoración de bienes a efectos de subasta

Núm. 31.726

Doña María Isabel Seco Val, jefa de la Sección de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente que se tramita en esta Unidad de Recaudación contra la deudora Eva Aranda Tornos (NIF 17.752.133-C), se ha practicado la siguiente

«Diligencia de tasación. — En el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Unidad de Recaudación contra la deudora antes indicada se ha procedido a la tasación del bien embargado, que sigue:

Bien: Vehículo marca "Mercedes Benz 300 E", matrícula Z-6432-AC.

Tasación a efectos de subasta: 840.000 pesetas.»

Y no habiéndose podido realizar la notificación a la deudora, por haberla rehusado, se le notifica de forma legal a través del presente edicto, advirtiéndole que contra este acto podrá recurrir, en reposición, en el plazo de quince días ante el jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente a la de la publicación del presente edicto.

Lo que se le notifica de forma legal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139.3 del Reglamento General de Recaudación, con la advertencia de que puede presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto.

El procedimiento, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 28 de mayo de 1996. — La jefa de la Sección, María Isabel Seco Val.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 32.408

Ha solicitado Rosa Canela Blanco licencia urbanística para la legalización de la actividad de bar en avenida de Puerta Sancho, 21.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 32.409

Ha solicitado José Luis Bellido Cruz licencia urbanística para la actividad de bar (grupo I de la Ordenanza de distancias mínimas), en calle San Rafael, 2-4.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 32.410

Ha solicitado Manuel Orós Andrey licencia urbanística para la actividad de café-bar (grupo I de la Ordenanza de distancias mínimas), en calle Francisco de Quevedo, 23.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 32.411

Ha solicitado José Casas Val licencia urbanística para la actividad de café-bar (grupo I de la Ordenanza de distancias mínimas), en paseo de Fernando el Católico, 44.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 32.412

Ha solicitado Milagros Bernad Villagrasa, en representación de Bar Casa Amadico, licencia urbanística para la actividad de bar en calle Jordán de Urriés, 3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 32.413

Ha solicitado Vicente Alvarez Lalíndez licencia urbanística para la actividad de bar en calle María Moliner, 100.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 32.414

Ha solicitado Juan Sabroso de la Cerda licencia urbanística para la actividad de bar en calle Cereros, 35.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 32.415

Ha solicitado Dalia Gil Gil licencia urbanística para la actividad de bar en calle Las Eras, 12.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 32.416

Ha solicitado Daniel Ruiz Sánchez licencia urbanística para la actividad de legalización de bar en calle Lasierra Purroy, 13.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 32.417

Ha solicitado Oscar Naval Monterde licencia urbanística para la actividad de bar en calle Tomás Higuera, 36.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 32.418

Ha solicitado José Martínez del Moral licencia urbanística para la actividad de bar en avenida de Cesáreo Alierta, 86.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 32.419

Ha solicitado Giralonge, S.L., licencia urbanística para la actividad de café-bar en calle San Vicente de Paúl, 7.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 32.420

Ha solicitado María Angeles Blanco Hernáez, en representación de Tresves Hostelera, S.L., licencia urbanística para la actividad de bar en calle Francisco de Quevedo, 27.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 32.421

Ha solicitado Jesús Mayoral Asensio licencia urbanística para la actividad de café-bar en calle Sobrarbe, 25.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 32.422

Ha solicitado Vicente Alvarez Lalíndez licencia urbanística para la actividad de bar en calle Santa Orosia, 19.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 32.423

Ha solicitado Pedro Kokoseris Pradas licencia urbanística para la actividad de bar en avenida de Tenor Fleta, 53.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre

simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 32.424

Ha solicitado José Manuel Meléndez Gazulla licencia urbanística para la actividad de bar en calle Valle de Zuriza, 18.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 32.425

Ha solicitado Nadal Sabe licencia urbanística para la actividad de pub en calle Concordia, 11.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 32.426

Ha solicitado Antonio Pérez Blasco licencia urbanística para la actividad de bar en calle San Jorge, 18.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 32.427

Ha solicitado José María Esteban, en representación de Heladerías y Cafeterías con Azúcar, licencia urbanística para la actividad de bar-heladería en avenida de Tenor Fleta, 18.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 32.428

Ha solicitado María Jesús García Navarro, en representación de Navarro Velamazán, S.L., licencia urbanística para la actividad de cafetería en paseo de Sagasta, 14.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 32.429

Ha solicitado Joaquín Laguna Ventosa, en representación de Aramesa, S.A., licencia urbanística para la actividad de Café-Cantante Plata en calle Cuatro de Agosto, 23.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 32.430

Ha solicitado Alfonso Matute Clara licencia urbanística para la actividad de bar-tetería en calle Latassa, 35.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 32.431

Ha solicitado Manuel Blanco Garfia licencia urbanística para la actividad de salón recreativo en calle Monasterio de Yuste, 1-2.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 32.432

Ha solicitado Evaristo Campillo Polo licencia urbanística para la legalización de la actividad de bar (grupo I de la Ordenanza de distancias mínimas), en calle Juan Bautista Mazo, 26.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 32.433

Ha solicitado José María Redondo Arjol licencia urbanística para la actividad de bar (grupo I de la Ordenanza de distancias mínimas), en calle Huesca, 8, del barrio de Casetas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el

momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 30.395

Angel Valdearcos Gracia solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Umbría de Valdealiento" (polígono 3, parcela 3), en la localidad y término municipal de Orcajo (Zaragoza), en la margen derecha de la rambla del Peral, tributario del río Jiloca por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a usos ganaderos (1.000 cabezas de ganado porcino), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,06 litros por segundo y un volumen máximo anual de 3.000 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1 metro de diámetro y 8 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor de explosión de 2,5 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de mayo de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 30.763

Palmira Moreno Pina solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 2 litros por segundo, a derivar del río Ebro, en el término municipal de Caspe (Zaragoza), con destino a riego.

Según la documentación presentada, la captación se piensa hacer en el paraje denominado "El Fondón", en la orilla del embalse de Mequinenza, mediante una motobomba portátil y un equipo móvil de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contado a partir de esta publicación en el BOP. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 6 de mayo de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 30.876

Francisco Lozano Aranda y José Miguel Millán Millán solicitan la inscripción de un aprovechamiento de aguas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Oteruelo", en la localidad de Villarroya de la Sierra, del término municipal de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), en la margen derecha de la cuenca del río Ribota, en zona de policía de cauces, con destino a riego, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,8900 litros por segundo y un volumen máximo anual de 6.946 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1,10 metros de diámetro y 6,5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor de explosión de 9 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de mayo de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 30.877

Valentín y Juan Manuel Catalán Jordán solicitan la concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 1,79 litros por segundo, a derivar del río Ebro, en el término municipal de Caspe (Zaragoza), con destino a riego.

De acuerdo con la documentación presentada, la captación se piensa llevar a cabo en el paraje "Plana Campillo" mediante un grupo motobomba diesel, de 55 CV de potencia, que impulsará el agua a un sistema de riego por goteo y microaspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas

en la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el BOP. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 2 de abril de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Núm. 32.923

Don Nazario Villalva Montero, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 2 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido contra la mercantil deudora Reparauto Aragón, S.L., se procedió a la publicación en el BOP núm. 126, de fecha 4 de junio de 1996, de la subasta de diferentes bienes muebles, a celebrar el día 23 de julio de 1996.

Como quiera que ha habido un error en el señalamiento de la citada subasta, se publica el presente anuncio a fin de poner en conocimiento de los interesados en participar en la misma el día correcto señalado, que será el día 16 de julio de 1996.

Tanto los bienes objeto de subasta como las condiciones que han de regir son los publicados en el citado BOP núm. 126.

Zaragoza, 6 de junio de 1996. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente

PETICIONES DE APROVECHAMIENTOS DE UTILIDAD PUBLICA PARA 1997

Núm. 33.153

Se recuerda a los señores alcaldes y secretarios de los Ayuntamientos que posean montes catalogados a cargo del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón que antes del 31 de julio próximo deberán remitir a la División de Conservación del Medio Natural (calle Vázquez de Mella, 10) propuestas detalladas de los disfrutes que comenzarán en el año 1997 y que pretenden efectuar en los referidos predios, a fin de someterlas a estudio e incluir las que procedan en el Plan general de aprovechamientos del año natural de 1997 que se redacta actualmente, en cumplimiento del artículo 212 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Zaragoza, 3 de junio de 1996. — El jefe del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, Ramón Iglesias Castellarnau.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 32.077

Informada por la Comisión Municipal de Cuentas la cuenta general del Ayuntamiento de Alagón del año 1995, se expone al público la misma por el plazo de quince días, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOP, a fin de que los interesados puedan durante dicho plazo y ocho días más presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Alagón, 30 de mayo de 1996. — El alcalde.

CADRETE

Núm. 33.165

Ha sido aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de fecha 12 de marzo de 1996 (publicado en el BOP núm. 68, de 23 de marzo de 1996), el Reglamento de funcionamiento y régimen interno de las piscinas municipales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica a continuación el texto íntegro del Reglamento aprobado.

Reglamento de funcionamiento y régimen interno de las piscinas municipales de Cadrete

Es objeto del presente Reglamento la regulación del uso normalizado y mantenimiento de las instalaciones y servicios que existen en el recinto de las piscinas municipales.

Artículo 1.º El ámbito de aplicación será el recinto donde se enclavan las piscinas municipales.

Art. 2.º El período de apertura de las piscinas al público en general será del 8 de junio al 15 de septiembre. El horario de su disfrute para el público en general será de 11.00 a 21.00 horas.

Art. 3.º En el recinto de las piscinas deberán respetarse las siguientes normas:

a) No podrá accederse a las zonas de playas y vasos de las piscinas con ropa y calzado de calle.

b) Se prohíbe abandonar los desperdicios dentro del recinto de las piscinas y de las instalaciones, debiendo utilizarse las papeleras u otros recipientes destinados al efecto.

c) No se podrá acceder a las piscinas sin haber utilizado antes las duchas.

d) Las personas que padezcan alguna enfermedad transmisible o se encuentren en fase de convalecencia no deberán hacer uso de las piscinas.

e) Se recomienda el uso de gorro de baño, que será obligatorio para las personas que lleven el cabello largo.

Art. 4.º La piscina infantil o de chapoteo sólo podrá ser utilizada por niños menores de 6 años, a los que podrá acompañar una persona mayor siempre que ésta no acceda al vaso de la piscina.

Art. 5.º La utilización de los diferentes servicios enclavados en el recinto, como vestuarios, duchas, baños, etc., serán totalmente libres en los horarios de apertura, debiéndose velar por su correcta e higiénica utilización por los usuarios.

Art. 6.º Queda prohibido el juego con balones o pelotas en todo el recinto de las piscinas municipales, incluidos los vasos.

Cadrete, 31 de mayo de 1996. — El alcalde, José Tarín Lázaro.

CALATORAO

Núm. 32.079

CONVOCATORIA de concurso-subasta para la rehabilitación del castillo de Calatorao.

Aprobados los pliegos de condiciones que regirán el concurso-subasta para la rehabilitación del castillo de Calatorao (cubiertas) por trámite de urgencia, se hace público por trece días, a contar desde el día de su publicación en el BOP, para que los interesados puedan presentar licitaciones, en sobre cerrado, en Secretaría, fecha en que se abrirán los pliegos a las 13.00 horas.

Tipo de licitación: Libre, por 23.374.368 peseta.

Garantía provisional: 441.000 pesetas.

Calatorao, 29 de mayo de 1996. — El alcalde, José Luis Sánchez Romero.

Modelo de proposición

Don, con DNI número, y domicilio en, enterado del pliego de condiciones que regirá la contratación de la obra de rehabilitación del castillo de Calatorao, aceptando todas y cada una de las cláusulas de los pliegos, me comprometo a realizar la obra por pesetas.

Se acompañan declaración y justificación de méritos del concurso.

(Lugar, fecha y firma.)

CASPE

Núm. 32.078

DECRETO de fecha 23 de mayo de 1996 del Ayuntamiento de Caspe por el que se hacen públicas las listas de admitidos y excluidos y la composición del tribunal para la provisión interina de la plaza de educador destinado al Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Caspe.

Primero. — Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos previstos a continuación:

Admitidos:

Silvia María Alas Bistuer.

Concepción Antoñanzas Beltrán.

Teresa Pilar Ariño Escuin.

María Isabel Belenguer Pardos.

María Milagros Bernad Mur.

Ana Cristina Blanco Mateo.

Carlos Blasco Pérez.

Susana Bonilla Bádenas.

Ana Isabel Cáncer Hijazo.

Adoración Casabona López.

María Asunción Cortajarena Echeverría.

Eva María Cubero Pérez.

Inmaculada Escribano Cano.

María Soledad Espinosa Mallor.

María Jesús Gascón Forcén.

Laura Gómez Pardo.

María Paz González Ubeda.

Sonia González Gil.

Ana Isabel Gracia Mateo.

Belinda Grañena Pérez.

Angeles Hombrados Civera.

María Pilar Lahuerta Pérez.

Sonia León Obón.

María José López Moreno.

Carmen Molina Melendo.

Eva Ollés Molías.

María Asunción Pablo Bernal.

María Pilar Pedrós Fraga.

Mercedes Pérez Navarro.

Natalia Pérez Hernández.

María José Punsac Ibáñez.

Concepción Lucía Vera Pérez.

Excluidos:

María Angeles Blas Godfía (no acreditar titulación de asistente social).

María Jesús Valtueña Ciriano (no acreditar titulación de asistente social).

Segundo. — Hacer pública dicha relación, concediendo a los aspirantes un plazo de diez días para subsanar los defectos que pudieran existir en la misma.

Tercero. — Designar al tribunal calificador, formado por las siguientes personas:

Presidente: Ilustrísimo señor don Javier Sagarra de Moor, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Caspe, como titular, y don Carlos Alastuey Pérez, presidente de la Comisión de Régimen Interior y Servicios, como suplente.

Vocales: Don Manuel de Santiago Guervós, en representación del Departamento de Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, como titular, y don José María Olleta Baztán, como suplente; don José Mayor Gimeno, en representación del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Aragón, como titular, y doña Concepción Vera Pérez, como suplente.

Secretario: Doña Isabel Arnal Arróniz, secretaria del Ayuntamiento de Caspe.

Caspe, 28 de mayo de 1996. — El alcalde.

CASTEJON DE VALDEJASA

Núm. 33.618

Por acuerdo plenario de fecha 3 de junio de 1996 se aprobó el proyecto de pavimentación de la plaza Nueva en Castejón de Valdejasa, redactado por los ingenieros don Gonzalo López Pardos y don José Antonio Pascual Moreno, con un presupuesto de ejecución por contrata de 8.508.479 pesetas.

Igualmente se acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por medio de concurso de las obras incluidas en el Plan operativo local, objeto 5 b (FEOGA 1996), y también de las obras de pavimentación de las calles Carmen y Atocha en Castejón de Valdejasa, incluidas en el Plan de infraestructuras y equipamientos municipales para el año 1994.

Por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, se exponen al público el pliego de condiciones económico-administrativas y el proyecto a efectos de reclamaciones. En caso de que no se formulen alegaciones, se entenderán aprobados definitivamente.

Simultáneamente se convoca la siguiente licitación, que se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el proyecto o contra el pliego de condiciones.

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa.

2. Objeto del contrato: Ejecución de las obras de pavimentación de la plaza Nueva en Castejón de Valdejasa y la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Atocha y Carmen en Castejón de Valdejasa, con arreglo al proyecto redactado por los ingenieros don Gonzalo López Pardo y don José Antonio Pascual Moreno, y la pavimentación de las calles Atocha y Carmen, con arreglo al proyecto redactado por el ingeniero don Francisco Gaudó Gaudó y al modificado de precios del proyecto realizado por los servicios técnicos de la Diputación de Zaragoza.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 16.330.874 pesetas, incluido IVA, a la baja.

5. Garantía provisional: 326.617 pesetas.

6. Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa (sita en plaza Vieja, 2, 50613 Zaragoza; tel. 68 60 57, fax 68 60 57).

7. Requisitos específicos del contratista: No se exige clasificación del contratista, aunque sí será necesario que demuestre su solvencia económica y técnica.

8. Presentación de ofertas:

—Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP. Queda excluida la posibilidad de enviar proposiciones por correo.

—Documentación a presentar: La exigida en la cláusula específica del pliego de condiciones económico-administrativas.

—Lugar de presentación: En el Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa (Zaragoza).

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Castejón de Valdejasa, 10 de junio de 1996. — El alcalde.

EL FRASNO

Corrección de error

Advertido error en edicto publicado por este Ayuntamiento en el BOP núm. 125, de fecha 3 de junio de 1996, se corrige en el sentido de que el presupuesto aprobado corresponde al ejercicio de 1996, en lugar de al de 1995 como se indicaba en el anuncio.

Lo que se hace público para su constancia y efectos consiguientes.

El Frasno, 5 de junio de 1996. — La alcaldesa.

LUCENI

No habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición pública de treinta días, ha quedado definitivamente adoptado el acuerdo que se adjunta de imposición y ordenación de contribuciones especiales por establecer

Núm. 33.164

Núm. 32.081

miento de servicios de abastecimiento y saneamiento en parte de la calle Ronda San Isidro.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, haciendo saber que conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la misma ley los interesados podrán interponer contra dicha aprobación directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la aparición del presente anuncio.

Luceni, 31 de mayo de 1996. — El alcalde, Juan Antonio Aznar Pagés.

TEXTO DEL ACUERDO

Don Francisco López Viñuales, secretario del Ayuntamiento de Luceni:

Certifica: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1996, adoptó, con la mayoría legalmente exigible, el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por abastecimiento y saneamiento en parte de la calle Ronda San Isidro, siendo el texto íntegro de la parte dispositiva de dicho acuerdo el siguiente:

1.º Aprobar el desglose del proyecto técnico global de la parte que corresponde a abastecimiento y saneamiento de dicha calle en el tramo comprendido entre la red existente junto a cruce con calle San Agustín, y enlace con red existente al terminar la vivienda de Francisco Mostajo, con un presupuesto de contrata de 8.591.525 pesetas.

2.º Acordar la imposición y ordenación de contribuciones especiales por dicha obra en base a los siguientes parámetros:

—Coste previsible (incluye presupuesto de contrata y parte proporcional de proyecto técnico): 8.838.245 pesetas.

—Aportación municipal (40%): 3.535.298 pesetas.

—Contribuciones especiales (60%): 5.302.947 pesetas.

—Módulo de reparto: Superficie de parcelas afectadas.

—Índice corrector: Parcelas que disponen de servicios por otras calles, pero cuya superficie es fraccionable según las normas subsidiarias de planeamiento, computarán con el 50% de su superficie.

3.º Debe exponerse al público por término de treinta días y, si no se formulan reclamaciones, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, quedando facultada la Alcaldía, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza fiscal sobre contribuciones especiales, para aprobar el padrón concreto de contribuyentes con las cuotas que les correspondan, exigiéndose un primer plazo por el 50% de las mismas antes de iniciarse las obras, y realizar una liquidación atendiendo a los parámetros anteriormente expuestos y considerando costes efectivos de la obra una vez finalizada la misma, descontándose la entrega realizada en el primer plazo.

4.º En el supuesto de que algún afectado no pudiese hacer frente a las cuotas fijadas en los plazos establecidos y solicitase un fraccionamiento y/o aplazamiento menor, la Alcaldía queda igualmente facultada para pactar el mismo, bien entendido que ello deberá conllevar la asunción por el afectado del interés legal del dinero por el tiempo y la cuantía cuyo pago se demore respecto a los plazos fijados para el resto de contribuyentes.»

Luceni, 30 de mayo de 1996. — El secretario, Francisco López Viñuales. Visto bueno: El alcalde, Juan Antonio Aznar Pagés.

MAINAR

Núm. 33.161

Miguel Marzo Tobajas (DNI 73.096.366), actuando en representación de Sociedad Cooperativa Campo Romanos, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un depósito de gasóleo B, de 40.000 litros, con aparato surtidor para consumo propio, a emplazar en polígono 2, parcela 175, partida "Palomares", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular por escrito las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mainar, 5 de junio de 1996. — El alcalde-presidente.

PERDIGUERA

Núm. 32.083

María Jesús Murillo Berdún ha solicitado licencia municipal de actividad para la instalación de bar, con emplazamiento en calle del Paso, 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Perdiguera, 28 de mayo de 1996. — El alcalde.

SANTA CRUZ DE GRIÓ

Núm. 32.087

Por decreto de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 1996 se ha aprobado provisionalmente el padrón anual correspondiente al ejercicio de 1996 del impuesto de vehículos de tracción mecánica. Este padrón permanecerá expuesto al público para general conocimiento durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP. Durante dicho plazo

los legítimamente interesados podrán examinar el padrón y presentar en este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y no habiéndose presentado reclamaciones o resultas éstas se entenderá definitivamente aprobado.

Santa Cruz de Grió, 30 de mayo de 1996. — El alcalde.

TAUSTE

Núm. 32.084

Habiéndose intentado sin efecto las notificaciones personales correspondientes a las denuncias formuladas por la Policía Local por infracción de la vigente Ordenanza municipal reguladora de la circulación de tráfico urbano de esta villa, se practican las siguientes notificaciones públicas a las personas que se mencionan, con indicación de los hechos denunciados y sanciones procedentes:

Número de expediente, denunciado, domicilio, vehículo, hecho denunciado y sanción en pesetas

6/96. María Angeles Sanz García. Escultor F. Burriel, de Zaragoza. T-8005-AK. Estacionamiento prohibido. 4.000.

8/96. Pablo E. Vicente Lorente. Plaza de la Reconquista, 8, de Pradilla de Ebro (Zaragoza). Z-4792-AB. Estacionamiento prohibido. 4.000.

15/96. Pascual Urzainqui Júdez. Santuario de Cabañas, de Zaragoza. M-8786-PZ. Estacionamiento prohibido. 4.000.

17/96. Jesús J. Cirec Martínez. Cariñena, 2, de Zaragoza. Z-0979-AT. Estacionamiento prohibido. 4.000.

19/96. Joaquín Abellanas Alfonso. Menéndez Pidal, 13, de Zaragoza. Z-1149-AM. Estacionamiento prohibido. 4.000.

20/96. Jesús Domínguez Alfranca. Castillo, núm. 3, de Llanes (Asturias). Z-5406-AM. Estacionamiento prohibido. 4.000.

27/96. Ramiro J. Navascués Ballesta. Navarra, 81, de Gallur (Zaragoza). Z-1456-AY. Estacionamiento prohibido. 5.000.

34/96. Francisco Magdalena García. Francisco Mayo, 9, de Gallur (Zaragoza). Z-5569-AG. Circulación en dirección prohibida. 5.000.

48/96. María Pilar Cabanillas Azpiroz. Madre Sacramento, 36, de Zaragoza. Z-0856-AL. Estacionamiento prohibido. 6.000.

55/96. José L. Zarralanga Petriz. Delfín Bericat, 5, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Z-5433-AY. Estacionamiento prohibido. 4.000.

56/96. Aislamientos Egea, S.L. Prolongación de paseo del Muro, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Z-5367-AS. Estacionamiento prohibido. 4.000.

58/96. Miguel Angel Usó Anguas. Cervantes, 11, de Gallur (Zaragoza). Z-7018-AM. Estacionamiento prohibido. 4.000.

64/96. Jorge Girat Fonet. Casa Escardíbar, de Viver y Serrateix (Barcelona). B-4483-PH. Estacionamiento prohibido. 4.000.

68/96. Ana Isabel Gracia Larrosa. Carnicería, número 10, de Zaragoza. Z-7304-AN. Estacionamiento prohibido. 6.000.

71/96. Teresa Martínez Martínez. Erla, sin número, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Z-9796-AK. Estacionamiento prohibido. 4.000.

77/96. Juan Carlos Allueva Maluenda. Isla Graciosa, núm. 7, de Zaragoza. Z-1080-AZ. Estacionamiento prohibido. 4.000.

79/96. Miguel de la Fuente Hoyo. Eras Altas, 20, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza). —. Estacionamiento prohibido. 4.000.

80/96. José Javier Magdalena Javier. Avenida de Navarra, 9, de Gallur (Zaragoza). —. Estacionamiento prohibido. 5.000.

84/96. Adolfo Izquierdo Serrano. Fabla Aragonesa, 5, de Zaragoza. —. Estacionamiento prohibido. 4.000.

87/96. José Carlos Duarte Carcas. Silencio, 6, de Pradilla de Ebro (Zaragoza). —. Estacionamiento prohibido. 5.000.

93/96. Manuel Zarralanga Mendi. Moncayuelo, 6, barrio de Pinsoro, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza). —. Estacionamiento prohibido. 10.000.

94/95. Carlos Monteagudo Ibáñez. Santa Orosia, núm. 24, de Zaragoza. Z-8800-AL. Estacionamiento prohibido. 10.000.

96/95. Ildefonso Pérez Conejo. Guillermo Sainz, 39, de Zahinos (Badajoz). BA-0095-W. Estacionamiento prohibido. 4.000.

98/96. Peig, S.C. Avenida de Rodanas, 33, de Epila (Zaragoza). —. Estacionamiento prohibido. 4.000.

100/96. Juan J. Candil Cacho. Doctor Aznar Molina, núm. 1, de Zaragoza. Z-5444-V. Estacionamiento prohibido. 4.000.

112/96. Miguel M. Tello Bayarte. Plaza de Fernando el Católico, 5, de Aragón (Zaragoza). Z-9207-AY. Estacionamiento prohibido. 4.000.

116/96. Anibal Macía Cuello. Mayor, sin número, de Remolinos (Zaragoza). —. Estacionamiento prohibido. 4.000.

117/96. Angel Martín Yuste. San Alejandro, núm. 6, 1-2, de Barcelona. B-9472-JD. Estacionamiento prohibido. 4.000.

120/96. Miguel Angel Lasaosa Soteras. Marqués de la Cadena, 7-9, de Zaragoza. Z-2665-Z. Estacionamiento prohibido. 8.000.

Lo que se hace público al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, a fin de que sirva de notificación a los interesados, quienes podrán presentar por escrito las alegaciones que estimen convenientes ante esta Alcaldía en el plazo de quince días hábiles.

En caso de hallarse conformes con los términos de la denuncia podrán abonar la cuantía de la sanción en el plazo de diez días hábiles, con una reducción del 20% de su importe.

En ambos supuestos, los plazos se computarán a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, hallándose los expedientes a disposición de los interesados en las oficinas generales de este Ayuntamiento (Unidad de Tráfico).

Transcurridos estos plazos en sentido negativo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Tauste, 30 de mayo de 1996. — El alcalde-presidente.

VILLAFRANCA DE EBRO

Núm. 32.088

El Ayuntamiento de Villafranca de Ebro ha aprobado inicialmente, en sesión plenaria de 29 de mayo de 1996, el presupuesto municipal de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días en la Secretaría, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones al mismo se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Asimismo este Ayuntamiento aprobó la plantilla de personal para el presente año, con el siguiente resumen:

Funcionarios de carrera:

—Un secretario-interventor, grupo B, con habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, nivel 26.

Personal laboral:

—Un operario de servicios múltiples.

—Un auxiliar administrativo a tiempo parcial (contrato de seis meses).

Total funcionarios de carrera, 1.

Total personal laboral, 2.

Villafranca de Ebro, 30 de mayo de 1996. — El alcalde.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 32.089

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1996, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de las obras de remodelación del paseo de Joaquín Costa y Fuente, primera fase, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Ejecución de las obras de remodelación del paseo de Joaquín Costa y Fuente, primera fase.

Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, IVA incluido, honorarios facultativos y demás gastos contemplados en el pliego de condiciones, que podrá ser mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Fianza provisional: Asciende a la cantidad de 210.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Exposición de documentos: En las oficinas municipales, en días hábiles, de 9.00 a 14.00 horas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOP.

Las proposiciones se presentarán según modelo y con la documentación que figura en el pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil, que no sea sábado, al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En la Secretaría se halla expuesto el expediente de contratación, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Villarroya de la Sierra, 31 de mayo de 1996. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 31.727

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 60 de 1996, promovido por Banca Catalana, S.A., contra Virginia Vera Rubio, María Pilar Rubio Calleja, Francisco Vera Calderón, Ana Cristina Teruel Fuster y Oscar Vera Rubio, en reclamación de 2.953.607 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Virginia Vera Rubio, María Pilar Rubio Calleja, Francisco Vera Calderón, Ana Cristina Teruel Fuster y Oscar Vera Rubio, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 31.683

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 315 de 1995-C, promovido por Estación de Servicio Mira Vegas, S.L., contra Julián Romanos Pellicer, Fernando Romanos Pellicer y Farmovex, S.L., en reclamación de 7.846.999 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Julián Romanos Pellicer, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

A su vez, por medio del presente se notifica a María Carmen Pescador Lucia, esposa del anterior demandado, la existencia del procedimiento y el embargo practicado respecto de una ciento veintinueve parte de la finca rústica sita en el término de Miralbuena (Zaragoza), inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 de Zaragoza al tomo 2.566, folio 156, finca número 62.520, a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 31.684

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos núm. 756 de 1995-C, a instancias de Aragonesa de Petróleos, S.A. (Arpetrol), con domicilio en Zaragoza (polígono industrial Malpica, calle B, parcela 93, naves 8-A y 8-B), en la que por auto de fecha 4 de los corrientes se tuvo por aceptada la renuncia de Miguel Angel Mazaruela Pintado como interventor, en nombre y representación de Banca Catalana, S.A., designándose a Banco de Santander, S.A., por ser el mayor de los acreedores comunes, que ha nombrado como persona física a don Francisco Martínez Casbas, el cual ha aceptado el cargo.

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 28.913

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.130 de 1995-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Inmobiliaria Gimeno Marañón, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 9 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.967.824 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 10 de octubre siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94, de Zaragoza), el 20% del valor del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Número 43. — Vivienda C, dúplex, con acceso por planta novena, de la calle Pablo Neruda, número 6, de esta capital, con desarrollo en las plantas novena y décima. Inscrita al tomo 1.956, libro 94, folio 141, finca 5.222, Registro de la Propiedad número 8. Valorada en la suma de 9.967.824 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la parte demandada, en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 31.728**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición, reclamación de cantidad, número 1.098 de 1994-A, a instancia de la actora Comunidad de propietarios de Residencial San Juan, de Panticosa (Huesca), representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, siendo demandados Manuel Serrano Luengo y Pilar Clavero Simón, ambos con domicilio en Madrid (Gavilanes, 1, bloque 2, 1.º izquierda), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de julio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Trastero núm. 11, sito en el semisótano de la casa VII del conjunto residencial San Juan, de Panticosa. Supone una participación de 1.212/10.480 avas partes indivisas del local en semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca (Huesca) al tomo 1.083, folio 93, finca 2.517. Valorada en 450.000 pesetas.

2. Urbana. — Garaje núm. 23. Una cientodiecisieteavas partes indivisas del local en sótano del conjunto residencial San Juan, de Panticosa, con derecho a uso de la citada plaza núm. 23. Inscrita en el referido Registro al tomo 1.083, folio 55, finca 2.504. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Valoración total, 1.950.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 31.730**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento hipotecario número 873 de 1995-C, a instancia de Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, S.A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, contra Isidra Francisca Pardos Nerín y Francisco Moreno Sanz, actualmente en ignorado paradero.

Por medio del presente edicto se da traslado a los mismos del resultado de la subasta celebrada con fecha 10 de mayo de 1996, en la que José Lahoz Lorén se ha adjudicado el piso 5.º B de la avenida de Cesáreo Alierta, 44, finca 337, por importe de 19.005.000 pesetas; la plaza de aparcamiento en sótano segundo, número 174, finca 121-256, por importe de 1.901.000 pesetas, y trastero número 174 en planta segunda sótano, finca 121-256, por importe de 101.000 pesetas, se hace saber a los deudores el precio del remate, a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la notificación del presente puedan pagar a la acreedora, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciéndose el depósito prevenido en el artículo 1.500 de dicha Ley, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal reclamado y las costas, en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor juez.

Y para que conste y sirva de traslado en legal forma a Isidra Francisca Pardos Nerín y Francisco Moreno Sanz, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Marfá del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 31.731**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354 de 1996, se ha dictado la siguiente resolución que, literalmente transcrita, dice así:

«En Zaragoza a 30 de mayo de 1996. — Por recibido del reparto la anterior demanda con poder bastantado en forma la primera copia de escritura de hipoteca y demás documentos que se acompaña, se tiene por comparecida y parte demandante a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (CIF G-50.000.652), domiciliado en Zaragoza (plaza de Basilio Paraíso, número 2), representada por la procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en virtud del poder presentado que le será devuelto, dejando del mismo testimonio en su lugar.

Se admite a trámite la solicitud formulada, que se sustanciará por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento y, en su virtud, requiérase a la parte deudora Bocante, S.A., domiciliada en avenida del Pilar, sin número, de Tauste (Zaragoza), y Jesús Lagranja Sánchez (DNI 73.061.662-T), domiciliado en Tauste (avenida de Sancho Abarca, número 23), mediante la notificación de esta providencia en el domicilio fijado para que en el término de diez días satisfaga a la actora las responsabilidades reclamadas por importe indeterminado, más los intereses y costas en cuanto se hallen garantizados por la hipoteca.»

Sirva el presente edicto de requerimiento a la demandada Bocante, S.A., en ignorado paradero.

Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 27.810**

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 137 de 1996, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el procurador don Miguel Magro de Frías, contra Vicente Ibarzo Ibarzo y María Teresa de los Ríos Alonso-Buena Posada, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez el día 23 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 22 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del valor, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 22 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Fincas objeto de subasta:

1. Número 24. — Piso octavo, letra A, en la octava planta alzada, que es del tipo A y exterior, y ocupa una superficie útil de 70,50 metros cuadrados. Linda: izquierda entrando, casa número 10 de la calle Manuel Lasala; derecha, piso letra B; fondo, calle Manuel Lasala, y frente, rellano, hueco de la escalera y patio de luces derecho. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,72%. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.174, libro 58, folio 152, finca número 3.006, inscripción 4.ª. Responde de 9.976.415 pesetas de principal, hasta un máximo de 5.985.849 pesetas de intereses y hasta un máximo de 997.642 pesetas para gastos y costas. Valorado para la subasta en 16.959.906 pesetas.

2. Número 25. — Piso octavo, letra B, en la octava planta alzada, que es del tipo B y exterior, y ocupa una superficie útil de unos 77,90 metros cuadrados. Linda: izquierda entrando, piso letra A; derecha, finca número 14 de la calle Manuel Lasala; fondo, calle Manuel Lasala y piso letra A, y frente, rellano, hueco del ascensor, piso letra C y patio de luces izquierdo. Le corresponde una cuota de participación en el valor del inmueble de 3,01%. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.174, libro 58, folio 155, finca núm. 3.008, inscripción 4.ª. Responde de 11.023.585 pesetas de principal, hasta un máximo de 6.614.151 pesetas de intereses y hasta un máximo de 1.102.358 pesetas para costas y gastos. Valorado para la subasta en 18.740.094 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados Vicente Ibarzo Ibarzo y María Teresa de los Ríos Alonso-Buena Posada, a los efectos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 28.169**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 216 de 1996-B se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra JO.MI.PE. Inmobiliaria, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que tenga lugar el acto del remate, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, con las siguientes prevenciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta número 4.878 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.
4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora señalados se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte de deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:
Pertenece y forman parte de una casa en La Joyosa, en su avenida de la Estación, número 2, que fue Casa Palacio del Coto Redondo de la Baronía de La Joyosa:

1. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada su puerta de acceso a la escalera con la letra B. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 11,07%. Inscrita al tomo 2.334, folio 7, finca 689. Se valora en 8.320.000 pesetas.

2. Vivienda situada en la segunda planta alzada, señalada su puerta de acceso a la escalera con la letra B. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 10,98%. Inscrita al tomo 2.334, folio 22, finca 694. Se valora en 8.320.000 pesetas.

Valoración total, 16.640.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 28.718

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 663 de 1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Rafael Juan de Dios Esteban Lorente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para el acto del remate el día 9 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.
2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.
4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en ésta el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta:

Número 12 de orden correlativo. — Vivienda o piso quinto derecha, en la quinta planta alzada o superior, ático o abuhardillado, señalada con la letra A, que ocupa unos 65 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5,50%, y linda: frente, rellano, caja de escalera y vivienda o piso izquierda, letra B, de igual planta; derecha entrando, patio posterior de luces; izquierda, calle Conde de Aranda; espalda o fondo, casa de Jorge Farén, número 23 de dicha calle. Forma parte de una casa en Zaragoza, señalada con el número 25 de la calle Conde de Aranda, que consta de planta baja con dos tiendas, cuatro pisos levantados y buhardilla habitables a la parte posterior, de 163,71 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, dicha calle; derecha, con casa de Delfín Campos y esposa; izquierda, la de Jorge Farén; espalda, la número 28 de la calle Agustina de Aragón, de los hermanos Gimeno Ratié y otra de Gregorio Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.977, libro 810, sección 1.ª, folio 199, finca 46.290, inscripción 1.ª. Tipo de subasta, 15.100.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Cédula de notificación y emplazamiento

Núm. 31.700

En autos de menor cuantía seguidos al núm. 414 de 1996-A, a instancia de Sindicatura Quebra de Financial Leasing, S.A., en expediente núm. 2 de 1993 tramitado en el Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza, contra Iberoamericana de Promociones e Inversiones, S.A., sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrada-jueza doña María Jesús de Gracia Muñoz. En Zaragoza a 27 de mayo de 1996. — Dada cuenta, presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Tal como se solicita, y dado el ignorado paradero de Iberoamericana de Promociones e Inversiones, S.A., emplácese por medio de edictos en legal forma, para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de abogado que la defienda y procurador que la represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el BOP y en el tablón de anuncios del Juzgado, haciéndose entrega del edicto a publicar en el BOP al procurador instante para su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Iberoamericana de Promociones e Inversiones, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. La oficiala habilitada.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 32.713

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 190 de 1995 se tramita procedimiento de verbal a instancia de Emilio Giménez Giménez, contra Victorino Hernández Jiménez y Carmen Aranda Conde, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para el acto del remate el día 22 de julio próximo, a las 9.30 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente la parte ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre siguiente, a las 9.30 horas, sirviendo de tipo el 75% de la anterior, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre próximo inmediato, a las 9.30 horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en ésta el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta y su valor:

1. Un mueble estantería, de 3 metros aproximadamente, con aparadores, cajones y dos puertas de cristal; valorado en 25.000 pesetas.
2. Un travesillo y dos sillones estampados; valorados en 12.000 pesetas.
3. Una mesa libro de 2 metros aproximadamente, color marrón, con cuatro sillas a juego; valorada en 15.000 pesetas.
4. Un vehículo marca "Renault", modelo "Clío 1.2", con matrícula Z-5869-AV; valorado en 800.000 pesetas.

Total, 852.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14

Cédula de notificación

Núm. 31.702

En el procedimiento de menor cuantía número 121 de 1995, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza a instancia de Ignacio Jesús Espinosa López y Francisco Javier López Casaus, contra Ricardo Bermejo Martínez, entidad mercantil Juaji, S.L., Bermejo Cisternas, S.L., y sociedad general Transportes Burgos, S.L., sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de febrero de 1996. — El señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 121 de 1995-D, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Francisco Javier López Casaus e Ignacio Jesús Espinosa López, representados por el procurador señor Aznar y dirigidos por el letrado señor Espinosa, y de otra, como demandados, Ricardo Bermejo Martínez, Juaji, S.L., Bermejo Cisternas, S.L., y sociedad general Transportes Burgos, S.L., sobre juicio de menor cuantía número 121 de 1995, y...

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la representación procesal de Francisco Javier López Casaus e Ignacio Jesús Espinosa López, contra Ricardo Bermejo Martínez, Juaji, S.L., Bermejo Cisternas, S.L., y sociedad general Transportes Burgos, S.L., debo condenar y condeno a éstos a que, de forma solidaria, abonen a los actores la suma de 2.107.880 pesetas, intereses legales desde la interposición judicial y pago de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados entidad mercantil Juaji, S.L., y Bermejo Cisternas, S.L., extiendo y firmo la presente en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

CASPE

Núm. 31.679

Doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Caspe y bajo el número 98 de 1996 se tramitan autos de expediente de declaración de herederos abintestato, instados por María Teresa Alós Castillo, por el fallecimiento de su hermano de doble vínculo Antonio Rafael Alós Castillo, ocurrido accidentalmente en Zaragoza el 25 de febrero de 1996, siendo vecino de La Almolda (Zaragoza), en estado de soltero y sin descendencia, habiendo fallecido sus padres y sobreviviéndole únicamente su hermana de doble vínculo María Teresa Alós Castillo.

Y por resolución del día de hoy he acordado publicar el presente edicto, por el que se anuncia la muerte sin testar del referido Antonio Rafael Alós Castillo, y se convoca a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que su referida hermana María Teresa antes citada para que comparezcan ante este Juzgado de Caspe a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Caspe a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, María José Dorel Bruscas. — El secretario.

DAROCA

Núm. 32.855

Doña María Angeles Barcenilla Visús, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daroca (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 6 de 1996 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la procuradora señora Juberías Hernández, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Manuel Juan Navarro y

María Valero Gimeno, en los que se ha acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas que se reseñarán al final.

La subasta tendrá lugar de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado el día 16 de julio de 1996, a las 12.00 horas.

2.ª El tipo de subasta es el de 7.160.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

3.ª Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20% de los tipos de tasación que se expresan, haciendo entrega al efecto de resguardo acreditativo de haber ingresado la citada cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Central Hispanoamericano de esta ciudad.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, para lo cual deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Central Hispanoamericano.

7.ª El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, el día 19 de septiembre siguiente, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75% del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20% del indicado tipo. Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo de audiencia, el día 16 de octubre próximo inmediato, a las 12.00 horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta:

1. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de "El Zafranar", de 2 hectáreas 1 área 50 centiáreas. Linda: al norte, con fincas de Pascual Sierra Lacasa y de Pedro Calderón Calderón; al sur, con camino de Villarroya del Campo y finca de Bernardo Cortés Gibanel; al este, con fincas de Bernardo Cortés Gibanel y de Pedro Calderón Calderón, y al oeste, con camino de Villarroya del Campo y finca de Pascual Sierra Lacasa. Parcela 144 del polígono 1. Finca registral núm. 1.042. Valorado en 1.342.500 pesetas.

2. Solar sito en el paraje "Hoya del Pajar", de unos 1.400 metros cuadrados de superficie. Linda: al norte, con Pascual García; al sur, con Juan Pablo Valero; al este, con Pedro Serrano, y al oeste, con Feliciano Quflez. Finca registral núm. 1.665. Valorado en 2.237.500 pesetas.

3. Casa sita en calle Castillo, núm. 14, de una superficie de 38 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con calle de su situación; por la izquierda, con finca de Paulino Sebastián, y por el fondo, con calle A. Constituye la finca registral núm. 1.785. Valorada en 3.580.000 pesetas.

Todas las fincas descritas radican en el término municipal de Langa del Castillo (Zaragoza).

Dado en Daroca a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis. La jueza, María Angeles Barcenilla Visús. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 31.680

Don Francisco Javier Frauca Azcona, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204 de 1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Ayesa Franca, contra Luis, Angeles, Ángel y Enrique Ruiz Castillo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20% del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera y ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20% del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en Independencia, número 23), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 30 de julio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Campo en Castejón de Valdejasa (Zaragoza), inscrito al tomo 1.465, libro 30, folio 104, finca núm. 1.621.

Campo en Castejón de Valdejasa, inscrito al tomo 1.465, libro 30, folio 106, finca núm. 1.622.

Campo en Castejón de Valdejasa, inscrito al tomo 1.465, libro 30, folio 108, finca núm. 1.623.

Campo en Castejón de Valdejasa, inscrito al tomo 1.465, libro 30, folio 138, finca núm. 1.525.

Campo en Castejón de Valdejasa, inscrito al tomo 1.465, libro 30, folio 140, finca núm. 26.

Campo en Castejón de Valdejasa, inscrito al tomo 1.465, folio 144, finca núm. 1.526.

Mitad indivisa de campo de secano en Castejón de Valdejasa, inscrito al tomo 1.414, libro 29, folio 58, finca registral núm. 2.401.

Mitad indivisa de campo en Castejón de Valdejasa, inscrito al tomo 1.414, libro 29, folio 60, finca registral núm. 2.402.

Mitad indivisa de campo en Castejón de Valdejasa, inscrito al tomo 1.414, libro 29, folio 62, finca registral núm. 2.403.

Mitad indivisa de campo en Castejón de Valdejasa, inscrito al tomo 1.414, libro 29, folio 64, finca registral núm. 2.404.

Mitad indivisa de campo en Castejón de Valdejasa, inscrito al tomo 1.414, libro 29, folio 68, finca registral núm. 2.406.

Mitad indivisa de campo en Castejón de Valdejasa, inscrito al tomo 1.414, libro 29, folio 70, finca registral núm. 2.407.

Mitad indivisa de campo en Castejón de Valdejasa, inscrito al tomo 1.351, libro 28, folio 157, finca registral núm. 2.380.

Dichos inmuebles están valorados a efectos de subasta en la suma conjunta de 5.185.000 pesetas.

De no haberse podido notificar a dichos demandados las fechas en que vienen fijadas las anunciadas subastas, sirva el presente edicto de notificación pertinente.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, Francisco Javier Frauca Azcona. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 32.374

Doña María Luisa Casares Villanueva, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 50 de 1995, seguido por este Juzgado a instancia de Gonzalo Ibáñez Sánchez, representado por el procurador don Miguel Ángel Gascón Marco, contra Fernando García Pola, representado por la procuradora doña Teresa Ayesa Franca, encontrándose los referidos autos en período de ejecución, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días de los bienes embargados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20% del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de la consignación exigida.

4.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del día 23 de julio de 1996. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de septiembre siguiente, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el 14 de octubre próximo inmediato, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 11.00 horas de los días señalados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un remolque marca "Gascón", de 12 toneladas métricas, matrícula Z-57458-VE. Valorado en la suma de 350.000 pesetas.

2. Un tractor marca "County 1164", matrícula AV-13987-VE. Valorado en la suma de 600.000 pesetas.

3. Un tractor marca "Ford 5000", matrícula Z-56186-VE. Valorado en la suma de 500.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, María Luisa Casares Villanueva. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 32.331

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 19 de 1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador señor García Gayarre, contra Pablo Miguel Plo Langarita y herederos desconocidos de Gloria García Aguaron, en reclamación de la cantidad de 5.997.805 pesetas, y en los que y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en calle Frailla, número 9), señalándose para la primera subasta el día 22 de julio de 1996, a las 10.00 horas, por el tipo de tasación; para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, el día 19 de septiembre siguiente, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25%, y para la tercera, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, el día 17 de octubre próximo inmediato, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1.ª El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018001996, un importe igual o superior al 20% del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20% del tipo de licitación de la segunda subasta.

3.ª Hasta el día señalado por el remate podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

4.ª Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7.ª Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta:

1. Campo de regadío en Berbedel, anejo del término de Lucena de Jalón (Zaragoza), partida "Picuda-Rozas-Ramblillas-Piñuela y Arboleada", conocida con el nombre de "Choperas", de 56 áreas y 21 centiáreas. Linda: norte, con río Jalón; sur, con la acequia de la villa; al este, con almenara llamada "La Piñuelita", y oeste, con Jesús Langarita. Se halla atravesada de este a oeste por una camino de herederos. Tasado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

La finca a que nos estamos refiriendo fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) el día 5 de mayo de 1989 al tomo 659, libro 5, folio 194 vuelto, finca núm. 117, inscripción 8.ª.

2. Campo de regadío en Berbedel, anejo del término de Lucena de Jalón, partida "Cabezadas del Mojón", de 1 hectárea 80 centiáreas. Linda: norte, con hermanos Bernadaus Romanos; sur, con acequia de la villa; este, con término de Epila (Zaragoza), y oeste, con Enrique Gerona, camino de Epila y escorredero de Gotor. Está formado por las parcelas 61 a 73 del polígono 1. Tasado a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

La finca a que nos estamos refiriendo fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina el día 5 de mayo de 1989 al tomo 1.645, libro 8, folio 4 vuelto, finca núm. 130 duplicado, inscripción 13.ª.

3. Campo de regadío en el término de Lucena de Jalón, partida "Camino de Calatorao", de 52 áreas 21 centiáreas. Linda: al norte, con carretera de La Almunia de Doña Godina a Rueda; sur, con Alfredo y Virgilio Villa; este, con María Villa y Francisco Andrés, y oeste, con Alfredo Anía. En el catastro, parcela 114 del polígono 11. Tasado a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

La finca a que nos estamos refiriendo fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina el día 5 de mayo de 1989 al tomo 1.713, libro 15, folio 136, finca núm. 305-N, inscripción 12.ª.

4. Campo de regadío en Berbedel, anejo del término de Lucena de Jalón, partida "Cabezadas del Pajar", de 1 hectárea 26 áreas 94 centiáreas. Linda: al norte, con Pablo Plo Langarita; sur, con Julio Plo Langarita; este, acequia de la villa, y oeste, escorredero de Gotor. Tasado a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

La finca a que nos estamos refiriendo fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina el día 5 de mayo de 1989 al tomo 1.645, libro 8, folio 56, finca núm. 312, inscripción 4.ª.

Se faculta al portador para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — Ante mí: El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 10

Núm. 31.681

El ilustre señor don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario judicial titular del Juzgado de Instrucción número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas bajo el núm. 139 de 1996, en los que ha recaído sentencia cuyos encauzamiento y parte dispositiva (fallo) dicen así:

«En Zaragoza a 30 de mayo de 1996. — El ilustrísimo señor don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción núm. 10 de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas núm. 139 de 1996, sobre desobediencia a la Policía, habiendo sido parte el ministerio fiscal, representando la acción pública, contra los denunciados Dionisio Martín Lozano y Oscar López Pardo, este último en ignorado paradero, y de las circunstancias personales de ambos que constan en autos, siendo denunciantes los policías nacionales números 23.458 y 57.138, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Dionisio Martín Lozano y Oscar López Pardo, como autores responsables de la falta prevista y penada en el artículo 570-2.º del Código Penal anterior, a la pena de 10.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio en caso de impago, a razón de 5.000 pesetas por día, y al pago de las costas procesales vigentes.»

La presente se inserta en el BOP a efectos de notificación a los reseñados que se encuentran en ignorado paradero, a quienes se hace saber que esta resolución no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días siguientes a su inserción, durante cuyo período estarán las actuaciones en Secretaría a su disposición.

Asimismo se hace saber que caso de interponer el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste, y para su inserción en el BOP, expido y firmo el presente edicto en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 31.682

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en diligencias previas número 2.371 de 1993 por un presunto delito de estafa, a virtud de querrela criminal instada por Costa Blanca de Inversiones contra Salomé Luis Rebullida y Juan Antonio Martínez Pérez, y como presunta responsable civil subsidiaria la compañía mercantil Odimar, S.A., que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle Madre Vedruna, número 3, 2.º, 4.º), actualmente en ignorado paradero, se cita al representante legal de esta compañía para que en el plazo de tres días a partir de la fecha en que salga publicado este edicto en el BOP comparezca en este Juzgado para designar abogado que la defienda y procurador que le represente, con el apercibimiento de que si no lo hace le serán designados de oficio.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial, Manuel García Paredes.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 31.685

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 338 de 1996, instados por José Antonio Cano Abad, contra Construcciones Miguel A. Gracia Soriano, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 29 de mayo de 1996 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del vigente texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia de viva voz, por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el siguiente

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Construcciones Miguel A. Gracia Soriano, S.L., a que pague al demandante José Antonio Cano Abad la cantidad de 375.558 pesetas, y además, al 10% de interés por demora en el pago.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Miguel A. Gracia Soriano, S.L., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 31.686

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 344 de 1996, instados por Miguel A. Gayán Nieves, contra Excavaciones, Construcciones y Obras Especiales Ordesa, S.L.,

sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 29 de mayo de 1996 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del vigente texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia de viva voz, por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el siguiente

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Excavaciones, Construcciones y Obras Especiales Ordesa, S.L., a que pague al demandante Miguel A. Gayán Nieves la cantidad de 843.665 pesetas, y además, al 10% de interés por demora en el pago.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Excavaciones, Construcciones y Obras Especiales Ordesa, S.L., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 31.693

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 89 de 1996, instados por Victoriano Arazo Gascón, contra Dissofa Diseño del Sofá, S.L., sobre despido con incidente ejecución, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Resuelve: Declarar extinguida en esta fecha la relación laboral existente entre Victoriano Arazo Gascón y Dissofa Diseño del Sofá, S.L., condenando a la expresada demandada a que satisfaga las siguientes indemnizaciones: a Victoriano Arazo Gascón, 622.226 pesetas, satisfaciendo, asimismo, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, a razón de 4.047 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Dissofa Diseño del Sofá, S.L., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 32.885

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 399 de 1996-2, instados por Francisco Javier Segura Parroche, contra Zope, S.A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 27 de junio de 1996, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Zope, S.A., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 32.886

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 364 de 1996, instados por Francisco Javier Blas Robles y otros, contra Auxiliar de Construcción Equipo 3, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 27 de junio de 1996, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Auxiliar de Construcción Equipo 3, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 31.687**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 352 de 1996, a instancia de Alfonso Vallespín Martínez, en reclamación de cantidad, contra Ebro Publicidad, S.L., y Univer Publicidad, S.A., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 15 de julio de 1996, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Ebro Publicidad, S.L., y Univer Publicidad, S.A., que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP, advirtiéndoles que las siguientes resoluciones se harán en estrados, salvo los autos y sentencias (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 31.688**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 364 de 1996, a instancia de Miguel Angel Dieste Gascón y otros, en reclamación de cantidad, contra Izcomall, S.L., Sociedad de Ambito Constructivo, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 17 de julio de 1996, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Izcomall, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP, advirtiéndole que las siguientes resoluciones se harán en estrados, salvo los autos y sentencias (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 5

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 167 de 1996, a instancia de F. Javier Pardos Pardos y otro, contra Nacoza, S.A., interventores y el Fondo de Garantía Salarial sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Nacoza, S.A., a que abone las siguientes cantidades: a Francisco Javier Pardos Pardos, 163.735 pesetas y a Pedro José Navarro Pérez, 213.769 pesetas.

Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10% anual por demora.

Se condena a los interventores de la suspensión de pagos a estar y pasar por la precedente declaración.

No ha lugar a hacer pronunciamiento contra el Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno, declarándose firme en este acto.

Queda notificada y prevenida la parte actora y el Fondo de Garantía Salarial, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Nacoza, S.A., e interventores don Antonio Rojas, don Jacinto Valero y don José Enrique Cortés, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 31.692**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 188 de 1996, a instancia de Ana María Ejea Arcos, contra Angel Bruna Gracia, sobre cantidad, se ha dictado auto de aclaración de sentencia cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto aclarar la sentencia de fecha 24 de mayo de 1996, en el sentido de que en el hecho probado segundo "in fine" ha de constar: "salvo la paga extra de julio de 1996".

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación al demandado Angel Bruna Gracia, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 31.694**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 217 de 1996, a instancia de Antonio Martín García, contra Grupo Omega 59, S.A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Antonio Martín García, debo condenar y condeno a la empresa demandada Grupo Omega 59, S.A., a que abone al actor la cantidad de 373.786 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, número de cuenta 01/996000/6, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación". Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Grupo Omega 59, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DEL SINDICATO DE RIEGOS DE BOQUIÑENI****Núm. 33.171**

La Junta general que establece el artículo 52 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad tendrá lugar, en el salón de actos de la Cámara Agraria Local de Boquiñeni, a las 15.00 horas del próximo día 30 de junio, y de no reunirse mayoría se celebrará media hora más tarde, tomándose acuerdos con la asistencia que concorra, para tratar del examen de la memoria de todo el año en curso que ha de presentar el Sindicato; del examen de ingresos y gastos del año en curso; de todo lo que convenga para el mayor aprovechamiento y distribución de aguas para el año corriente, y cuantos ruegos y preguntas se hagan en general dentro de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 1 de junio de 1996. — El presidente, Alberto Almu Almu.

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial